

Exp-UNC 0051571/2015

VISTO

21 OCT 2015

El marco legal vigente del Decreto N° 366/06;

Y CONSIDERANDO:

Que en el art. N° 74 del Decreto 366/06 se establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles;

Que en el Mes de **septiembre de 2015**, Personal No Docentes de la Facultad de Artes trabajaron horas extras;

Que se hace necesario retribuir los servicios prestados por los agentes de la Facultad de Artes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes mes septiembre de 2015 en días hábiles (código 81) al personal no docente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS 50%	IMPORTE BRUTO	FUENTE	APERTURA PROGRAMATICA
28021	NIETO MARCELA	4	1249,48	16	0950000011645000002
23190	OCAÑO JUAN	30	5312,75	16	0950000011645000002
38250	PEREZ M VERONICA	9	2937,63	16	0950000011645000002
41404	PEREA RAUL	18	3509,85	16	0950000011645000002
41680	MOSCONI GABRIEL	16	2097,46	16	0950000011645000002
42055	RAMALLO M MERCEDES	12	2205,77	16	0950000011645000002
42055	RAMALLO M MERCEDES	4	735,26	12	0950000121245000002
42486	GIMENEZ SCHAB ROBERTO	2	277,66	12	0950000121245000002
44703	CARNERO CARLOS	16	2952,58	16	0950000011645000002
45961	CORREA VERONICA	8	1052,85	16	0950000011645000002
46583	GODOY BENTACU VILMA	8	1337,52	16	0950000011645000002
47727	AGÜERO LETICIA	7	1331,23	16	0950000011645000002
49464	CASTRO GONZALO	26	2791,11	16	0950000011645000002

Artículo 2º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondiente mes septiembre 2015 en días inhábiles (código 82) al personal no docente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS 100%	IMPORTE BRUTO	FUENTE	APERTURA PROGRAMATICA
18668	LOPEZ RENE	12	4202,75	12	0950030011245300001
40822	ROBIN SILVIA	6	1523,83	12	0950030021245300001
40822	ROBIN SILVIA	6	1523,83	12	0950030011245300001
40822	ROBIN SILVIA	7	1777,81	12	0950020031245200002
42486	GIMENEZ SCHAB ROBERTO	8	1480,86	12	0950000121245000002
44301	ALMADA NATALIA	6	1745,26	12	0950030021245300001
44301	ALMADA NATALIA	6	1745,26	12	0950030011245300001
44703	CARNERO CARLOS	5	1230,24	12	0950020031245200002
45961	CORREA VERONICA	8	1403,80	12	0950030011245300001
45961	CORREA VERONICA	4	701,90	12	0950020011245200004
49464	CASTRO GONZALO	3	429,40	12	0950020031245200002

Artículo 3º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondiente mes septiembre 2015 en días inhábiles (código 85) al personal no docente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS 100%	IMPORTE BRUTO	FUENTE	APERTURA PROGRAMATICA
44854	MARCHI ERICA	3	796,47	16	0950000011645000002

Artículo 4º:

Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese a Personal y Sueldos del área Económica Financiera y archívese.

RESOLUCION N°
C.S

597

Mgter. LUIS A. MUSCELLI
SECRETARIO
PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba